ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2026-3924

Título: XIII CONCURSO DE BELENES CIUDAD DE MONTORO 2026

BDNS (Identif.) 941265

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941265)

Primero. Objeto

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de premios correspondientes al XIII Concurso Local de Belenes de Montoro. Esta iniciativa está coorganizada por el Área de Desarrollo Socio-Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia.

La convocatoria responde al doble objetivo de proteger, fomentar y difundir las manifestaciones culturales de carácter tradicional vinculadas a la Navidad, y de actuar de forma simultánea como un motor de dinamización comercial. Se persigue incentivar el flujo de visitantes en las zonas comerciales de proximidad, transformando los escaparates e interiores de los establecimientos en un reclamo visual y turístico.

Segundo. Beneficiarios y modalidades de participación

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas (colectivos, entidades, autónomos y empresas) que realicen un montaje dentro del término municipal de Montoro, encuadrándose obligatoriamente en una de las siguientes tres modalidades:

Modalidad A: Centros Educativos, Entidades y Colectivos. Destinada a colegios e institutos del municipio, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), asociaciones vecinales, culturales, recreativas, así como parroquias, hermandades, cofradías y colectivos sin ánimo de lucro.

Modalidad B: Establecimientos Comerciales, Hostelería y Servicios. Dirigida a autónomos y pymes con establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Montoro.

Modalidad C: Belenes Particulares y Familiares. Dirigida a personas físicas que realicen el montaje en sus domicilios particulares o propiedades privadas de carácter residencial.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2B 3F44 F01C 41D6 36CF **Fecha Firma:** 13-11-2026 08:11:08
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6B2B3F44F01C41D636CF

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de la Alcaldía nº 2799/2026, de fecha 10 de noviembre de 2026, publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro: https://sede.eprinsa.es/montoro/tablon-de-edictos

Cuarto.- Régimen de premios y dotación económica

Se establece un único premio económico idéntico para el belén que obtenga la mayor puntuación en cada una de las líneas de participación:

- Primer Premio Modalidad A (Entidades/Colectivos): 100 € y diploma acreditativo.
- Primer Premio Modalidad B (Comercios/Hostelería): 100 € y diploma acreditativo.
- Primer Premio Modalidad C (Particulares): 100 € y diploma acreditativo.

Régimen Fiscal: A los premios en metálico otorgados en este certamen se les aplicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), de conformidad con la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión.

Publicación y Resolución del Fallo: Las deliberaciones del Jurado se plasmarán en un acta formal. El fallo definitivo del concurso será aprobado por el órgano municipal competente y se publicará oficialmente en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, el día 28 de diciembre.

Quinto.- Financiación

Estos premios cuenta con una asignación de 300,00 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.22609 denominada - “COMERCIO-ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS” del ejercicio 2026.

Sexto.- Procedimiento de inscripción y plazos

Forma de Presentación:

Las personas jurídicas y entidades (Modalidades A y B) deberán tramitar su solicitud de forma obligatoria por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, utilizando el modelo oficial habilitado al efecto.

Las personas físicas (Modalidad C) podrán optar por la tramitación telemática o por la presentación presencial en el Registro General del Ayuntamiento.

Plazo de Inscripción: El plazo de recepción de solicitudes estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 17 de diciembre, inclusive, en horario de atención presencial de 9:00 a 14:00 horas. No se admitirá a concurso ninguna solicitud presentada fuera de este plazo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2B 3F44 F01C 41D6 36CF **Fecha Firma:** 13-11-2026 08:11:08
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6B2B3F44F01C41D636CF

Séptimo.- Otros datos

La solicitud deberá ser acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica y sus anexos correspondientes.

Documentación Requerida: En el formulario de inscripción se deberán hacer constar de forma clara los siguientes datos:

- Identificación del participante (nombre completo, DNI/NIF, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico).
- Denominación de la entidad o comercio (en sus respectivas modalidades).
- Dirección exacta donde se ubica físicamente el belén.
- Declaración expresa del horario de apertura y visita asignado para el público.

Octavo. Condiciones de Exposición

Periodo de Exposición: Todos los inscritos adquieren el compromiso de mantener sus belenes completamente montados, iluminados y en perfectas condiciones de conservación durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive.

Horarios Mínimos:

Los participantes de las Modalidades A y C deberán garantizar un horario de apertura al público que permita el disfrute de la ciudadanía, el cual habrá sido previamente comunicado en la solicitud de inscripción.

Los establecimientos de la Modalidad B están obligados a mantener iluminado y expuesto el belén, como mínimo, durante la totalidad de su horario comercial de apertura de cara al público.

Montoro, 10 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2B 3F44 F01C 41D6 36CF **Fecha Firma:** 13-11-2026 08:11:08
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6B2B3F44F01C41D636CF